

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1499/22

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

Habiéndose solicitado ayudas con cargo al Programa de Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Medida 1. Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas, Medida 2. Instalación Fotovoltaica Autoconsumo en Edificios Municipales, y Medida 3. Instalaciones de generación térmica renovable en edificio municipal.

Por parte del Ayuntamiento de Niharra en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2022, se adoptó acuerdo de Aprobación de Plan Medidas Antifraude, al objeto de hacer efectivo el cumplimiento de obligaciones en la ejecución del PRTR, según determina la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, en su artículo regula el Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, en su apartado 1 indica que “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

A estos efectos para dar cumplimiento a la citada obligación, como entidad ejecutora o órgano gestor de dichos fondos, así como de otros futuros con cargo a los mencionados fondos y de los que resulte beneficiario, el Ayuntamiento de Niharra se dota de un conjunto de Medidas Antifraude que tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR.

El texto del mencionado Plan se encuentra disponible en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: sedelectronicaniharra.es

Niharra, 9 de junio de 2022.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.